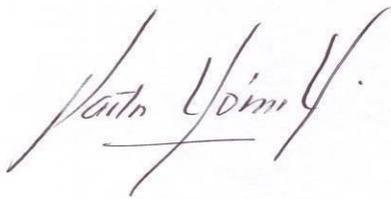


CONSTANCIA: 15 de abril de 2024 . Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO promovida a través de apoderado judicial por la señora FRANCIA ELENA GOMEZ BURITICA, frente al señor JOSE HERNÁN PULGARÍN SANCHEZ, informándole que en el término de rigor la parte demandada no se pronunció, una vez fuera dado por notificado mediante aviso. Sírvase proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Auto interlocutorio: 375

Radicado No. 2023 336

Vista de la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandada, se encuentra debidamente notificado por aviso, conociendo los anexos de la demanda, incluso desde antes de su admisión, conforme lo prevé la ley procesal vigente; será del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se señala para tal efecto **el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00am).**

Ahora bien, en cumplimiento con lo dispuesto en la normatividad señalada anteriormente, se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio se consideren pertinentes.

PARTE DEMANDANTE:

Documental: Téngase como pruebas los siguientes documentos:

1. Copia simple del Registro civil de nacimiento de la señora FRANCIA ELENA GOMEZ BURITICA, identificable con indicativo serial N.º 435516 tomo 38 de Julio de 1973 de la notaría cuarta de la ciudad de Manizales, (caldas)
2. Copia simple del Registro civil de matrimonio católico celebrado entre la señora FRANCIA ELENA GOMEZ BURITICA y el señor JOSE HERNAN PULGARÍN SANCHEZ, protocolizado ante la notaría tercera de la ciudad de Manizales, (Caldas) bajo el Indicativo serial N.º 1229473 de dicha notaría.
3. Declaraciones Notariales Extrajudiciales N.º 904, 905 y 930 de la notaría cuarta del círculo notarial de la ciudad de Manizales, (Caldas)
4. Copia simple PROCESO PENAL – CON NUMERO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL 170016000256201300324 de la fiscalía general de la Nación instaurado por la señora FRANCIA ELENA GOMEZ BURITICA y en contra del señor JOSE HERNAN PULGARÍN SANCHEZ por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR – ART 29 Código Penal Colombiano
5. Copia simple del proceso de Medida de Protección N.º- 062 – 013 De la comisaria Tercera de Manizales, (caldas) dentro del cual mediante resolución 096 del once (11) de junio de 2013 se ADOPTA MEDIDA DE PROTECCIÓN DEFINITIVA en contra del señor JOSE HERNAN PULGARÍN SANCHEZ.

DECLARACIÓN DE PARTE

Que se autoriza rendir a la señora FRANCIA ELENA GOMEZ BURITICA

INTERROGATORIO DE PARTE:

Que se autoriza formular la demandante al señor JOSE HERNAN PULGARÍN SANCHEZ.

TESTIMONIALES

Que rendirán bajo juramento, el día de la diligencia, los señores:

JUAN CAMILO GOMEZ BURITICA.

MERYELEN MUÑOZ CALVO.

DIEGO ANDRES SALAZAR BURITICA.

De Oficio: Se decretan los interrogatorios de parte de los señores FRANCIA ELENA GOMEZ BURITICA Y JOSE HERNAN PULGARÍN SANCHEZ, que rendirán el día de la diligencia judicial.

De otro lado, es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LifeSize, a través del link que les será remitido el día de la diligencia judicial.

SE REQUIERE a los apoderados o representantes judiciales de las partes para que en el término de tres (3) días aporten los correos electrónicos, números telefónicos fijos y de WhatsApp, y según corresponda los documentos de identificación: cédulas y/o tarjeta profesional escaneados de los representados, apoderados y de los testigos que deben comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. B. P.', is written over a horizontal line. A diagonal line crosses the signature from the bottom left towards the top right.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

JLZ